

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA



DECRETO EXENTO N° 36441
SAN PABLO, 18 de Diciembre de 2017.-
Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1102 de fecha 30 de Agosto de 2017, en el cual se nombra al Funcionario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO: “Contratación del servicio de Suministro de mano de obra para trabajos municipales de la comuna de San Pablo”, Periodo 2018

DECRETO

APRUEBASE, Bases Administrativas reglamentarias que regulan la presente licitación pública.

LLAMESE, a licitación pública través del portal www.mercadopublico.cl la “Contratación del servicio de Suministro de mano de obra para trabajos municipales de la comuna de San Pablo”, Periodo 2018.

NOMBRASE, para integrar la comisión de análisis y evaluación de la misma a los siguientes funcionarios municipales:

- Sra. Myriam Morales Sandoval, Directora de Obras
- Sr. Jorge Casanova Cárdenas, Director de Secplan
- Srta. Patricia Rojas Medina, Directora de Administración y Finanzas
- Actuará como ministro de fe el Secretario Municipal respectivo.

IMPÚTESE, los gastos a Fondos propios de la I. Municipalidad de San Pablo.

NOMBRASE, al funcionario municipal Sr. Raúl Poveda Flores Cédula de Identidad N° 10.933.972-5, para ingreso de la licitación pública al portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


HARDY BARRÍA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

JSC/HBQ/JCC